

Superando barreras

Propuestas
interdisciplinares
para la lucha
contra la trata con
fines de
explotación sexual
en ámbito físico y
la atención integral
a supervivientes



SECRETARÍA DE ESTADO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y GLOBALES

DIRECCIÓN GENERAL DE NACIONES
UNIDAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES
Y DERECHOS HUMANOS

Coordinación de la jornada y del documento

Fundación Child Heroes

Diseño metodológico y dinamización de las mesas de trabajo

Fundación Child Heroes

Fundación Fernando Pombo

Centro para el Bien Común Global – Universidad Francisco de Vitoria

Participación técnica y elaboración de propuestas

Instituciones públicas, entidades sociales especializadas, profesionales del ámbito jurídico, policial, social y terapéutico, y supervivientes de trata participantes en las mesas de trabajo

Sistematización, análisis y redacción del documento

Fundación Child Heroes

Apoyo técnico y relatoría

Equipo de la Universidad Francisco de Vitoria

Fundación Fernando Pombo

Coordinación editorial

Fundación Child Heroes

Diseño y maquetación

Isabel Fernández- Pacheco

Entidades organizadoras

Fundación Child Heroes

Centro para el Bien Común Global – Universidad Francisco de Vitoria

Financiación

Este documento ha sido elaborado en el marco de la jornada "Superando Barreras: Retos en el Restablecimiento de Supervivientes de Trata", financiada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Gobierno de España.

Se permite la utilización o reproducción, total o parcial, sin ánimo de lucro, de sus contenidos siempre que se haga constar la fuente y se otorguen los créditos correspondientes.

1.

Introducción

La trata de seres humanos con fines de explotación sexual constituye una de las formas más graves de violencia y vulneración de los derechos humanos en el mundo contemporáneo. Detrás de cada caso existen historias de captación, coerción, violencia, explotación y ruptura profunda de la dignidad y del proyecto de vida de las víctimas.

Las mujeres y niñas víctimas de trata no solo sufren la violencia directa de las redes criminales, sino que con frecuencia se enfrentan también a importantes obstáculos institucionales durante su proceso de identificación, protección, recuperación e integración social. Retrasos administrativos, falta de coordinación entre instituciones, desconocimiento del trauma o dificultades en el acceso a derechos básicos pueden prolongar el sufrimiento y dificultar la reconstrucción de sus vidas.

Conscientes de esta realidad, el 4 de marzo de 2026 se celebró en la Universidad Francisco de Vitoria la jornada de trabajo “Superando Barreras: Retos en el Restablecimiento de Supervivientes de Trata”, organizada por la Fundación Child Heroes y el Centro para el Bien Común Global de la UFV.

El encuentro reunió a instituciones públicas, operadores jurídicos, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, profesionales de la atención psicológica, entidades sociales especializadas y supervivientes de trata, con el objetivo de analizar de manera conjunta los principales fallos del sistema actual y formular propuestas concretas de mejora.

La jornada se estructuró en tres mesas de trabajo a puerta cerrada, en las que participaron representantes de ámbitos institucionales, sociales, terapéuticos y supervivientes, permitiendo un diálogo directo entre quienes implementan la legislación, las políticas públicas, quienes intervienen en el terreno y quienes han vivido la experiencia de la explotación.

Las reflexiones recogidas en este documento parten de una convicción compartida por los participantes: la trata con fines de explotación sexual no puede entenderse aislada del sistema prostitucional que la sostiene. La explotación sexual de mujeres y niñas no es un fenómeno marginal, sino una realidad estructural vinculada a la demanda de prostitución y al lucro de las redes criminales.

Por ello, las propuestas que aquí se recogen se enmarcan en una perspectiva abolicionista, que considera imprescindible avanzar hacia un modelo social y legislativo que:

- Reduzca la demanda que alimenta la explotación sexual,
- Garantice la protección integral de las víctimas,
- Y refuerce la persecución efectiva de las redes criminales.

El objetivo de este documento es trasladar a las administraciones públicas un conjunto de diagnósticos y propuestas concretas, elaboradas de manera conjunta por profesionales, instituciones y supervivientes, con el fin de mejorar la protección, reparación y restablecimiento de las víctimas de trata en España.

2.

Metodología de trabajo

La jornada se organizó en tres mesas de trabajo temáticas:

- Mesa institucional.
- Mesa social y de supervivientes.
- Mesa de atención psicoemocional.

Cada mesa trabajó siguiendo una misma estructura metodológica:

1. Identificación de los principales problemas o rupturas del sistema actual.
2. Definición de soluciones concretas.
3. Identificación del nivel de cambio necesario (normativo, operativo o presupuestario).
4. Determinación del organismo responsable.

Para facilitar el análisis y la posterior implementación de las recomendaciones, todas las propuestas se presentan en el documento con la siguiente estructura:

- Problema identificado.
 - Cambio propuesto.
 - Responsable.
 - Impacto en la vida de la superviviente.
-

3.

Propuestas interdisciplinarias

3.1. *Ámbito prevención*

Propuesta 1: plan nacional de sensibilización social y educativa sobre trata, la explotación sexual y la prostitución

Problema:

Existe una falta de conocimiento y concienciación social sobre la trata de seres humanos, y su relación directa con el consumo de prostitución y pornografía lo que invisibiliza la magnitud del fenómeno y dificulta su detección temprana.

Cambio propuesto:

Implementar un plan integral de sensibilización y formación, que incluya:

- Incorporación de contenidos sobre trata en el currículo educativo.
- Campañas de sensibilización en medios de comunicación y redes sociales dirigidos a colegios, universidades y la población en general.
- Formación específica a sectores profesionales clave (sanidad, hostelería, transporte, educación, abogacía etc.)

Responsable:

- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Igualdad.
- Ministerio de infancia y juventud.
- Comunidades autónomas.

Impacto directo en la vida del superviviente:

- Mayor protección y detección temprana: aumenta la probabilidad de que la víctima sea identificada antes, reduciendo el tiempo de exposición a la explotación.
- Mejor acceso a derechos y recursos de apoyo: profesionales y ciudadanía formados pueden activar antes los mecanismos de protección, asistencia y derivación.
- Reducción del estigma y la culpabilización: una sociedad informada y formada comprende la trata como una forma de violencia y explotación, lo que favorece que las supervivientes pidan ayuda y sean tratadas con dignidad.
- Facilitación del proceso de recuperación e integración social: un mayor conocimiento social del fenómeno, así como políticas públicas adecuadas genera entornos más seguros y receptivos para la reconstrucción de la vida de las supervivientes.

Propuesta 2: Formación obligatoria en trata y trauma para profesionales de primera línea

Problema:

Los profesionales que están en contacto directo con posibles víctimas (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado incluidos los agentes forales, jueces, fiscales, sanitarios, docentes y personal en fronteras) no siempre cuentan con formación especializada suficiente en trata y trauma complejo.

Cambio propuesto:

Desarrollar un plan de formación obligatoria para todos los agentes de primera línea, incluyendo fuerzas de seguridad, operadores jurídicos, personal sanitario y servicios sociales.

Responsable:

Gobierno de España.

Impacto directo en la vida de la superviviente:

Mejora de la detección temprana e identificación adecuada de las víctimas, lo que permite activar antes los mecanismos de protección, reducir el tiempo de explotación y facilitar el acceso temprano a recursos especializados de apoyo, protección y recuperación.

Propuesta 3: Prevención de la captación de menores en centros de protección

Problema:

Se ha detectado un riesgo creciente de captación de menores en centros de protección, especialmente entre adolescentes de entre 14 y 18 años que pueden salir de los centros sin supervisión suficiente. En algunos casos, estas situaciones están siendo aprovechadas por redes de explotación sexual para establecer contacto, manipular o captar a menores en situación de especial vulnerabilidad.

La respuesta institucional frente a estos riesgos resulta en ocasiones insuficientemente especializada y coordinada, lo que dificulta una intervención preventiva eficaz y una persecución adecuada de las redes que operan en estos contextos.

Cambio propuesto:

Reforzar los mecanismos de protección frente a la trata de menores mediante un conjunto de medidas que incluyan:

- Promover la formación específica en materia de trata de los/las fiscales que forman parte de las Secciones de Menores, la coordinación entre estos y los/las Fiscales delegados especialistas en trata, así como la formación de los/las Jueces de menores y de las Secciones de Infancia y Adolescencia, para favorecer la prevención, detección y adecuada protección en la actuación con menores víctimas o potenciales víctimas de este delito.
- La formación especializada del personal que trabaja en centros de protección de menores para mejorar la detección temprana de indicios de captación y explotación.
- El desarrollo de programas de sensibilización y prevención dirigidos a menores en acogida, que les permitan identificar situaciones de riesgo, comprender los mecanismos de captación utilizados por las redes y fortalecer su capacidad de autoprotección.
- El refuerzo de la coordinación entre centros de protección, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, fiscalía y entidades sociales especializadas.

Responsable:

Las CCAA (Direcciones Generales de infancia), la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Consejo General de Poder Judicial y el Ministerio de infancia y juventud

Impacto directo en la vida de la superviviente:

Refuerza la protección y prevención frente a la captación de menores, permitiendo detectar antes las situaciones de riesgo, evitar la explotación y garantizar una intervención institucional más rápida y especializada.

3.2. Protección

Propuesta 4: Ley Integral contra la Trata de Seres Humanos con enfoque abolicionista

Problema:

España no cuenta actualmente con una ley integral que aborde de manera coordinada la prevención, protección, persecución del delito y reparación de las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

La respuesta institucional se encuentra fragmentada entre distintas normas y sistemas de intervención, lo que dificulta una actuación coherente y eficaz frente a un fenómeno complejo que implica redes criminales organizadas, graves vulneraciones de derechos humanos y profundas consecuencias físicas, psicológicas y sociales para las víctimas.

Asimismo, la trata con fines de explotación sexual está estrechamente vinculada al sistema prostitucional y a la demanda de consumo de prostitución, que genera beneficios económicos para las redes criminales y contribuye a perpetuar situaciones de explotación.

Cambio propuesto:

Elaborar y aprobar una Ley Integral contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual, que incorpore un enfoque abolicionista del sistema prostitucional y que articule de forma coherente las políticas públicas en esta materia.

Esta ley debería contemplar, entre otros aspectos:

- Medidas de prevención y sensibilización social.
- Mecanismos eficaces de detección e identificación de víctimas
- Protección integral de las víctimas, garantizando su acceso a derechos sin condicionarlo a su colaboración judicial.
- Asistencia médica integral, incluyendo atención a la salud física, salud mental y tratamiento de adicciones.
- Refuerzo de la persecución del delito y desarticulación de redes criminales
- Mecanismos de reparación e integración social de las víctimas.
- Medidas orientadas a reducir la demanda de prostitución que alimenta la explotación sexual.

Responsable:

Gobierno de España y Congreso de los diputados.

Impacto directo en la vida de la superviviente:

Garantiza una protección integral y coordinada, asegurando el acceso efectivo a derechos, atención médica y psicológica, protección institucional y procesos reales de recuperación e integración, sin que su protección dependa de colaborar en el proceso judicial.

Propuesta 5: Actualización del Protocolo Marco de Identificación y Protección de Víctimas de Trata

Problema:

El Protocolo Marco de Protección de Víctimas de Seres Humanos del 2011 actualmente vigente se encuentra desactualizado y no responde a la realidad actual del fenómeno. Falta protocolización, especialmente respecto de la detección, identificación y toma de declaración de la víctima de trata de seres humanos (en adelante, “VTSH” o “víctimas de TSH”). Además, no es compatible completamente con el Reglamento sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (2024).

Sin un protocolo que establezca un sistema de detección y e identificación por equipos multidisciplinares y multiagencia, habrá potenciales VTSH que no accedan a una protección efectiva, además de vivir una revictimización continuada al tener que contar el relato varias veces.

Cambio propuesto:

Actualizar el Protocolo Marco de Protección de Víctimas de Trata para fijar pautas de actuación que favorezcan la identificación multidisciplinar y multiagencia, incluyendo entidades especializadas.

Responsable:

Ministerio del Interior — Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en coordinación con las policías autonómicas y locales competentes.

Impacto directo en la vida de la superviviente:

Permite una identificación más rápida, coordinada y especializada de las víctimas, garantizando su acceso temprano a protección y evitando la revictimización derivada de tener que repetir su testimonio ante múltiples instituciones.

Propuesta 6: Especialización judicial en delitos de trata y criminalidad organizada

Problema:

La reorganización de competencias promovida por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, implica una derivación de los casos de TSH a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, lo que tiene como resultado una desagregación de los delitos conexos de la trata de seres humanos a juzgados distintos, ignorando la complejidad del delito, generando la dilución de los procesos judiciales y procesos de revictimización.

A su vez, hay que tener en cuenta que los Juzgados de Violencia sobre la Mujer se encuentran en muchos casos saturados y no pueden responder adecuadamente a los casos de TSH.

Cambio propuesto:

Dos alternativas: (i) modificar la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, para volver al modelo de organización competencial vigente previo a la aprobación de esta ley para los delitos de TSH; o (ii) crear juzgados especializados en criminalidad organizada para casos de TSH, evitando la dilución de la causa y mejorando la efectividad.

Responsable:

Ministerio de Justicia, Consejo General del Poder Judicial.

Impacto directo en la vida de la superviviente:

Favorece una respuesta judicial más especializada y eficaz, evitando la fragmentación de los procesos, reduciendo la revictimización durante el procedimiento y aumentando las posibilidades de una investigación y persecución efectiva de las redes de trata.

Propuesta 7: Refuerzo de la presencia de mujeres policías en la atención a víctimas de trata

Problema:

Durante los procesos de identificación e intervención policial, muchas víctimas de trata con fines de explotación sexual experimentan miedo, desconfianza o dificultades para relatar su situación, debido al trauma vivido, a experiencias previas de violencia o a la presencia mayoritaria de figuras masculinas en los primeros contactos institucionales.

La experiencia de entidades especializadas y de las propias supervivientes indica que la presencia de mujeres policías en las intervenciones iniciales puede favorecer un mayor clima de confianza, facilitando la comunicación, la identificación de indicios de trata y la protección de las víctimas.

Cambio propuesto:

Reforzar la participación de mujeres policías en los operativos de detección, identificación y atención inicial a posibles víctimas de trata, especialmente en intervenciones relacionadas con explotación sexual.

Asimismo, promover la incorporación de enfoques de género y formación especializada en trata y trauma dentro de las unidades policiales que trabajan en esta materia.

Responsable:

Ministerio del Interior — Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en coordinación con las policías autonómicas y locales competentes.

Impacto directo en la vida de la superviviente:

El refuerzo de los recursos destinados a la persecución del delito permite investigaciones más eficaces, ágiles y especializadas.

Para la superviviente, esto se traduce en una mayor protección frente a sus explotadores, una reducción del riesgo de revictimización y una mayor seguridad durante el proceso judicial. Además, favorece procedimientos más sólidos y garantistas, disminuyendo la carga emocional y la incertidumbre asociadas a procesos largos o poco eficaces, y reforzando la confianza en el sistema institucional.

Propuesta 8: Garantía de acceso a derechos y regularización administrativa para víctimas de trata

Problema:

Las víctimas de trata de seres humanos continúan encontrando importantes obstáculos en el acceso efectivo a derechos básicos y a la regularización administrativa, especialmente en el caso de personas menores de edad y víctimas con discapacidad.

En muchos casos, el acceso a derechos y a permisos de residencia se encuentra supeditado a la colaboración de la víctima en el proceso judicial, lo que genera inseguridad jurídica y puede dejar a las víctimas en una situación de desprotección durante el procedimiento penal.

Además, el sistema actual de autorizaciones de residencia, basado en renovaciones anuales, impide que muchas supervivientes alcancen una estabilidad administrativa real. Mientras otros supuestos de arraigo contemplan permisos de mayor duración, las víctimas de trata permanecen durante largos periodos en una situación de precariedad administrativa, lo que dificulta su acceso a empleo, vivienda y procesos de integración social.

A estas dificultades se suman limitaciones en la detección e identificación de víctimas pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables, como menores de edad o personas con discapacidad, lo que puede impedir que accedan a los mecanismos de protección existentes.

Existen retrasos prolongados en la tramitación de permisos de residencia, lo que genera una situación de vulnerabilidad económica que puede empujar a las víctimas a regresar a contextos de explotación.

Cambio propuesto:

Garantizar el acceso a la residencia legal y derechos sociales, como el permiso de trabajo, desde el momento en el que haya indicios de una potencial víctima de TSH, sin que dependa de la colaboración durante el proceso penal o del éxito de la instrucción.

Mejorar la atención personalizada en el acceso a derechos de las personas menores de edad y con discapacidad. Todo ello debería contemplarse en la futura ley integral contra la trata.

Agilizar los procedimientos administrativos y garantizar documentación provisional inmediata que permita acceder a derechos y prestaciones, especialmente a un permiso de trabajo.

Responsable:

Ministerio del Interior

Impacto directo en la vida de la superviviente:

Garantiza estabilidad administrativa y acceso real a derechos desde el inicio, permitiendo a la víctima acceder a trabajo, vivienda y recursos de apoyo sin depender de su colaboración judicial, reduciendo su vulnerabilidad y el riesgo de volver a situaciones de explotación.

Propuesta 9: Protección reforzada de las víctimas durante el proceso judicial

Problema:

La aplicación de los mecanismos de protección de testigos en casos de trata resulta insuficiente, exponiendo a las víctimas a posibles represalias. Se identifican además insuficiencias relacionadas con los medios técnicos necesarios para la adecuada protección de las víctimas en el desarrollo del proceso judicial: falta de simuladores de voz o rigidez a la hora de exigir el traslado para tomar declaración en lugar de hacer videoconferencias para tomar declaración, y escasez de la figura de mediadores culturales, entre otras.

Cambio propuesto:

Implementar de forma obligatoria y estandarizada:

- La declaración de la VTHS se realice siempre como prueba preconstituida (grabada con todas las garantías legales al inicio del proceso);
- La toma de declaración por videoconferencia segura como norma general, acompañada de la integración de tecnología de distorsión de voz y enmascaramiento de imagen en los sistemas judiciales para garantizar el anonimato y la protección.
- Institucionalización de la figura del mediador intercultural (promoviendo que puedan supervivientes de trata), que elimina la barrera lingüística y el miedo institucional. Todo ello debería contemplarse en la futura ley integral contra la trata.

Responsable:

Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia (o las CCAA, en caso de competencia transferida).

Impacto directo en la vida de la superviviente:

Reduce drásticamente el trauma de la revictimización al evitar el traslado físico y el contacto visual con el entorno donde fue explotada o con sus agresores, permitiendo que la superviviente declare desde un entorno seguro y protegido. Asimismo, se evita que el proceso judicial sea condicionado por la falta de medios y que la superviviente pueda iniciar procesos terapéuticos sin la interferencia de tener que revivir el trauma periódicamente frente a sus agresores. Todo ello debería contemplarse en la futura ley integral contra la trata.

Propuesta 10: Garantía de atención sanitaria segura y confidencial para víctimas de trata

Problema:

En algunos casos, los reconocimientos médicos de posibles víctimas de trata pueden realizarse en presencia de terceras personas que acompañan a la víctima, incluyendo tratantes o personas vinculadas a la red de explotación, quienes pueden presentarse como familiares o traductores. Esta situación limita la posibilidad de que la víctima exprese libremente su situación y dificulta la detección de indicios de trata por parte del personal sanitario.

Cambio propuesto:

Garantizar que los reconocimientos médicos a posibles víctimas de trata se realicen siempre en un espacio privado, seguro y confidencial, sin la presencia de acompañantes. Asimismo, asegurar la disponibilidad de intérpretes profesionales e independientes, evitando que personas vinculadas al entorno de explotación actúen como traductores.

Responsable:

Ministerio de Sanidad, en coordinación con las Comunidades Autónomas responsables de los servicios sanitarios.

Impacto directo en la vida de la superviviente:

Garantiza un espacio seguro y confidencial durante la atención sanitaria, facilitando que la víctima pueda expresar su situación con libertad, mejorar su identificación y acceder antes a protección y atención médica adecuada.

3.3. Persecución del delito

Propuesta 11: Dotación presupuestaria específica para la lucha contra la trata de seres humanos

Problema:

La trata de seres humanos continúa siendo un fenómeno insuficientemente priorizado dentro de la persecución de la delincuencia organizada, lo que limita los recursos disponibles.

Cambio propuesto:

Crear una dotación presupuestaria independiente para la lucha contra la TSH, blindada por ley para que no pueda ser absorbida por otros departamentos. Esto permitiría dotar de más medios personales y reforzar, así, la capacidad investigativa de las secciones de Trata y Extranjería de las Fiscalías sin que su operatividad dependa de las investigaciones de otros delitos de delincuencia organizada. Todo ello debería contemplarse en la futura ley integral contra la trata.

Responsable:

Ministerios de Interior y Justicia.

Impacto directo en la vida de la superviviente:

El refuerzo de los recursos destinados a la persecución del delito permite investigaciones más eficaces, ágiles y especializadas.

Para la superviviente, esto se traduce en una mayor protección frente a sus explotadores, una reducción del riesgo de revictimización y una mayor seguridad durante el proceso judicial. Además, favorece procedimientos más sólidos y garantistas, disminuyendo la carga emocional y la incertidumbre asociadas a procesos largos o poco eficaces, y reforzando la confianza en el sistema institucional.

Propuesta 12: Investigación patrimonial obligatoria de las redes de trata

Problema:

Las investigaciones judiciales no siempre abordan el ecosistema financiero que sostiene las redes de trata.

Cambio propuesto:

En virtud de los convenios de colaboración con organismos como el SEPBLAC, ORGA u otras unidades de inteligencia financiera, que se potencie el uso de la investigación patrimonial para rastrear la totalidad del ecosistema económico que sostiene el delito.

Responsable:

Ministerio de Justicia y organismos de inteligencia financiera.

Impacto directo en la vida de la superviviente:

Esta medida transforma profundamente la capacidad de reparación de la víctima, ya que, al identificar y bloquear el capital de toda la estructura criminal, se garantiza la existencia de un patrimonio real y embargable para cubrir la indemnización por lucro cesante y los daños causados. Se desmantela el engranaje económico que permite la continuidad de la red.

Propuesta 13: Reforma de los plazos de instrucción penal en delitos de trata

Problema:

El artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim) fija un plazo de 12 meses para la instrucción penal, permitiendo prórrogas sucesivas. El mayor problema radica en la necesidad de solicitar y acordar judicialmente dichas prórrogas, así como en las consecuencias procesales derivadas de que el plazo venza sin haberse acordado su ampliación.

En el contexto de la TSH, este marco temporal resulta manifiestamente insuficiente debido a la naturaleza de los delitos investigados. La aplicación mecánica de estos plazos genera un "efecto de caducidad".

Cambio propuesto:

Excluir expresamente a los delitos de trata de seres humanos y crimen organizado del régimen de plazos máximos de instrucción previstos en el artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim). La propuesta consiste en una reforma legislativa que considere la trata como un delito de especial complejidad, permitiendo que los plazos de instrucción se ajusten a las necesidades de la investigación y no a una cuenta atrás automática que pueda derivar en el sobreseimiento de la causa por causas ajenas a la víctima..

Responsable:

Ministerios de Justicia.

Impacto directo en la vida de la superviviente:

Impide que los tratantes sean puestos en libertad por el mero transcurso del tiempo, garantizando que el delito sea juzgado en su totalidad. La víctima no se ve obligada a una instrucción precipitada o deficiente. Hay un margen necesario para atender a las circunstancias concretas del caso y a la complejidad del delito.

3.4. Atención y reparación

Propuesta 14: Modelo de recursos residenciales basado en derechos y autonomía de las víctimas

Problema:

En algunos recursos residenciales destinados a la acogida y protección de víctimas de trata se aplican normas de control excesivamente restrictivas, como limitaciones en las salidas al exterior, en el uso del teléfono móvil u otras restricciones en la vida cotidiana.

Estas prácticas, en ocasiones establecidas sin criterios homogéneos ni supervisión clara, pueden generar en las víctimas una sensación de pérdida de autonomía y de control sobre sus propias vidas, recordándoles dinámicas de vigilancia y control similares a las vividas durante su situación de explotación. Esto puede dificultar los procesos de recuperación, autonomía personal e integración social.

Cambio propuesto:

Revisar y establecer criterios claros, garantistas y centrados en los derechos de las víctimas para el funcionamiento de los recursos residenciales, de modo que se garantice su seguridad sin generar dinámicas innecesarias de control institucional.

Esta revisión debería promover modelos de intervención basados en:

- El respeto a la autonomía progresiva de las supervivientes.
- La participación de las mujeres en las decisiones que afectan a su vida cotidiana.
- La incorporación de enfoques informados por el trauma en la gestión de los recursos.
- La existencia de protocolos transparentes y supervisados sobre normas de convivencia.

Responsable:

Administraciones públicas responsables de los programas de atención a víctimas de trata — principalmente Ministerio de Igualdad, Comunidades Autónomas y entidades gestoras de recursos financiados con fondos públicos.

Impacto directo en la vida de la superviviente:

Favorece procesos de recuperación más respetuosos con su autonomía y dignidad, evitando dinámicas de control e infantilización que puedan generar revictimización y facilitando su bienestar, confianza y progresiva integración social.

Propuesta 15: Atención terapéutica integral especializada en trauma para víctimas de trata

Problema:

La atención terapéutica se encuentra fragmentada entre distintos sistemas (salud mental, adicciones, trata), dejando fuera a mujeres con situaciones complejas.

Cambio propuesto:

Desarrollar modelos de atención integral especializados en trauma, que permitan abordar de forma conjunta las distintas necesidades de las víctimas.

Responsable:

Administraciones públicas y entidades especializadas.

Impacto directo en la vida de la superviviente:

Permite una atención terapéutica integral y especializada, abordando de forma coordinada el trauma, la salud mental y otras necesidades complejas, facilitando procesos reales de recuperación.

Propuesta 16: Espacios terapéuticos grupales y actividades de integración social

Problema:

El proceso de recuperación requiere espacios terapéuticos seguros y reconstrucción de vínculos sociales, que no siempre están disponibles.

Cambio propuesto:

Promover:

- Espacios terapéuticos grupales.
- Actividades de integración social.
- Acceso normalizado al ocio y la vida comunitaria.

Responsable:

Entidades especializadas y administraciones públicas.

Impacto directo en la vida de la superviviente:

Favorece la reconstrucción de vínculos sociales y el bienestar emocional, facilitando procesos de recuperación, autonomía personal e integración en la vida comunitaria

Propuesta 17: Supervisión clínica y apoyo especializado para equipos profesionales

Problema:

Los equipos profesionales que trabajan con víctimas de trata de seres humanos están expuestos de forma continuada a situaciones de alto impacto emocional y a relatos de violencia extrema. La falta de espacios estructurados de supervisión clínica y apoyo especializado puede generar desgaste emocional, estrés traumático secundario y dificultades en la intervención, afectando tanto al bienestar de los profesionales como a la calidad de la atención prestada a las víctimas

Cambio propuesto:

Establecer sistemas de supervisión clínica especializada y formación continuada en trauma complejo para los equipos que trabajan con víctimas de trata, garantizando espacios periódicos de acompañamiento profesional, revisión de casos y cuidado del equipo, que permitan mejorar la intervención y prevenir el desgaste emocional.

Responsable:

Administraciones públicas competentes y entidades especializadas que gestionan programas de atención a víctimas de trata.

Impacto directo en la vida de la superviviente:

Garantiza una atención más estable, especializada y de mayor calidad, al contar con profesionales acompañados y formados para abordar adecuadamente el trauma, evitando intervenciones revictimizantes y favoreciendo procesos de recuperación más seguros.

Propuesta 18: Reconstrucción de vínculos sociales y participación comunitaria de las supervivientes

Problema:

Las víctimas de trata de seres humanos suelen haber vivido largos periodos de aislamiento, control y ruptura de sus vínculos sociales. Durante los procesos de recuperación, muchas de ellas carecen de espacios seguros donde reconstruir relaciones de confianza, participar en actividades comunitarias y recuperar experiencias de vida cotidiana que favorezcan su bienestar y autonomía.

Cambio propuesto:

Promover espacios terapéuticos grupales, actividades de integración social y acceso normalizado al ocio y a la vida comunitaria, como parte de los procesos de recuperación, facilitando entornos seguros donde las víctimas puedan reconstruir vínculos, fortalecer su autoestima y recuperar experiencias de normalidad.

Responsable:

Entidades especializadas en la atención a víctimas de trata, en coordinación con las administraciones públicas que financian programas de intervención.

Impacto directo en la vida de la superviviente:

Favorece la reconstrucción de vínculos sociales y la recuperación de una vida cotidiana normalizada, fortaleciendo su bienestar emocional, su autoestima y su proceso de integración social.

Propuesta 19: Creación de un Fondo Nacional de Indemnización para Víctimas de Trata

Problema:

Disparidad en las reparaciones e indemnizaciones. La Directiva (UE) 2024/1712 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por la que se modifica la Directiva 2011/36/UE relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas, prevé que los estados miembros puedan crear un fondo nacional para víctimas o instrumentos similares, de conformidad con su legislación nacional, con el objetivo específico de indemnizar a las VHTS, pero en nuestro país no hay señales de que se vaya a implementar a corto plazo.

Cambio propuesto:

Implementar de forma urgente y obligatoria el Fondo Nacional de Indemnización para Víctimas de Trata, tal como faculta la Directiva (UE) 2024/1712, estableciendo por ley criterios objetivos, rápidos y garantistas para la solicitud y concesión de estas indemnizaciones, independientemente de que los tratantes hayan sido condenados o sean insolventes. Ello debería contemplarse en la futura ley integral contra la trata.

Responsable:

Gobierno de España

Impacto directo en la vida de la superviviente:

Se asegura una reparación económica efectiva que permite a la víctima reconstruir su proyecto de vida fuera de la red de explotación, eliminando la dependencia económica de sus agresores y evitando la doble victimización que supone no ser resarcida por el daño sufrido.

Propuesta 20: Programas de apoyo a la maternidad y protección del vínculo madre-hijo

Problema:

En los recursos de acogida y protección destinados a víctimas de trata no siempre existen programas específicos de acompañamiento a la maternidad ni de atención especializada para sus hijos e hijas.

Muchas mujeres que han sido víctimas de trata ejercen la maternidad tras haber vivido historias prolongadas de violencia, explotación, pobreza extrema o abandono, lo que puede afectar a su bienestar emocional y a su confianza en sus propias capacidades parentales.

A ello se suma que muchos de los niños y niñas han estado expuestos directa o indirectamente a situaciones de violencia, lo que puede tener consecuencias en su desarrollo emocional, conductual y relacional.

La ausencia de programas específicos de apoyo a la maternidad y a la relación madre-hijo en los recursos de atención puede dificultar los procesos de recuperación familiar y, en algunos casos, derivar en intervenciones institucionales centradas en la retirada de custodia, en lugar de priorizar el fortalecimiento de las capacidades parentales y la reparación del vínculo.

Cambio propuesto:

Desarrollar programas específicos de acompañamiento a la maternidad y de atención al vínculo madre-hijo en los recursos de acogida para víctimas de trata, incorporando un enfoque de trauma y de protección de la infancia.

Estos programas deberían incluir:

- Apoyo especializado a la maternidad, orientado a fortalecer las competencias parentales, la confianza de las madres y la comprensión de las necesidades emocionales de sus hijos.
- Atención terapéutica para niños y niñas que han estado expuestos a situaciones de violencia o explotación, adaptada a su edad y necesidades.
- Intervenciones centradas en la reparación del vínculo madre-hijo, favoreciendo relaciones seguras y protectoras.
- Espacios de acompañamiento y orientación en crianza, que ayuden a las madres a construir modelos de cuidado alejados de las experiencias de violencia vividas.
- Medidas de apoyo social y educativo para los menores, facilitando su integración escolar y social.
- Priorización del fortalecimiento familiar, evitando la retirada de custodia salvo en situaciones de riesgo grave, y apostando por intervenciones que apoyen a las madres en el ejercicio de una crianza segura.

Responsable:

Ministerio de Igualdad, Comunidades Autónomas competentes en servicios sociales y protección de la infancia, en coordinación con entidades especializadas en la atención a víctimas de trata.

Impacto directo en la vida de la superviviente:

Favorece una maternidad acompañada y segura, fortaleciendo las capacidades parentales, protegiendo el bienestar de los niños y niñas y evitando rupturas familiares innecesarias, lo que contribuye a romper ciclos de violencia y a construir entornos familiares protectores

3.5. *Coordinación institucional*

Propuesta 21: Coordinación institucional homogénea en todo el territorio

Problema:

Existen desigualdades territoriales en la coordinación entre instituciones y en la aplicación de la normativa relativa a la atención a víctimas de trata, lo que genera respuestas desiguales según el territorio. Estas diferencias afectan a los mecanismos de detección, protección y acceso a recursos, provocando que el nivel de protección y apoyo que recibe una víctima pueda variar significativamente en función de la comunidad autónoma en la que se encuentre.

Cambio propuesto:

Estandarizar los mecanismos de coordinación interinstitucional y garantizar reuniones periódicas entre los distintos actores implicados

Responsable:

Comunidades Autónomas, en coordinación con la Fiscalía General del Estado y las administraciones públicas competentes.

Impacto directo en la vida de la superviviente:

Garantiza una atención y protección homogénea en todo el territorio, evitando desigualdades en el acceso a derechos, recursos y mecanismos de protección según el lugar donde se encuentre la víctima.

Propuesta 22: Sistema multidisciplinar de identificación y derivación de víctimas

Problema:

La identificación de víctimas depende actualmente exclusivamente de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, lo que puede limitar el acceso a la protección.

También falta de procedimiento y estandarización de la derivación de víctimas TSH rescatadas por las FCSE que actualmente funciona de manera discrecional.

Cambio propuesto:

Permitir que entidades especializadas que trabajan con víctimas puedan participar en la identificación. Además se propone, la creación de una mesa de derivación formada por un equipo multidisciplinar y multiagencia, que centralice las decisiones sobre la atención y derivación de urgencia de la víctima bajo criterios técnicos unificados en situaciones de riesgo o desarticulación de redes criminales. Todo ello debería contemplarse en la futura ley integral contra la trata.

Responsable:

Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia.

Impacto directo en la vida de la superviviente:

La protocolización elimina la incertidumbre y el trato arbitrario en el primer contacto con las autoridades: al estandarizar la actuación policial, se garantiza un trato humano y predecible, evitando que la superviviente se sienta cuestionada o revictimizada por la falta de formación del agente de turno. La protocolización del traslado garantiza que el traslado a un entorno seguro no dependa del criterio subjetivo del agente.

Propuesta 23: Ampliación y estandarización de las Oficinas de Atención a Víctimas

Problema:

Las Oficinas de Atención a Víctimas no están desplegadas por todo el territorio nacional y, donde lo están, no tienen criterios unificados de actuación. Los informes de vulnerabilidad que emiten son muy importantes para facilitar el acceso a los derechos a las VTSH.

Cambio propuesto:

Ampliar la red de Oficinas de Atención a Víctimas para garantizar su presencia obligatoria en todas las demarcaciones judiciales del territorio nacional y establecer un manual de criterios de actuación únicos y obligatorios para la elaboración de los informes de vulnerabilidad, eliminando la disparidad de criterios actual entre regiones.

Responsable:

Comunidades Autónomas y Ministerio de Justicia

Impacto directo en la vida de la superviviente:

La víctima recibe la misma calidad de atención y protección independientemente de dónde se encuentre, garantizando que su acceso a derechos fundamentales no dependa de su ubicación geográfica ni de la subjetividad de la oficina que gestione su informe de vulnerabilidad.

Propuesta 24: Sistema nacional de recogida y sistematización de datos sobre trata de seres humanos

Problema:

En España no existe actualmente un sistema unificado, completo y actualizado de recogida y sistematización de datos sobre la trata de seres humanos, lo que dificulta conocer con precisión la magnitud real del fenómeno, identificar tendencias, evaluar el impacto de las políticas públicas y mejorar la coordinación entre instituciones.

La información disponible se encuentra fragmentada entre distintos organismos (fuerzas de seguridad, sistema judicial, servicios sociales, sanidad y entidades especializadas), con metodologías y criterios de recogida no homogéneos, lo que limita su comparabilidad y utilidad para la toma de decisiones.

Cambio propuesto:

Crear un sistema nacional integrado de recogida, análisis y sistematización de datos sobre trata de seres humanos, que permita centralizar la información procedente de todos los actores implicados y garantizar su actualización periódica.

Este sistema debería contemplar:

- La unificación de criterios e indicadores de recogida de datos a nivel estatal.
- La integración de información procedente de fuerzas de seguridad, sistema judicial, servicios sociales, sistema sanitario y entidades especializadas.
- La incorporación de datos desagregados por variables clave (edad, género, tipo de explotación, situación administrativa, discapacidad, etc.).
- La elaboración de informes periódicos públicos que permitan evaluar políticas y orientar la toma de decisiones
- El respeto estricto a la protección de datos y confidencialidad de las víctimas.

Responsable:

Ministerio del Interior, en coordinación con el Ministerio de Igualdad, Ministerio de Justicia, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Comunidades Autónomas y entidades especializadas.

Impacto directo en la vida de la superviviente:

Permite diseñar políticas públicas más ajustadas a la realidad de las víctimas, mejorar la detección de casos y fortalecer la coordinación entre los sistemas de protección. A medio y largo plazo, contribuye a que las víctimas accedan antes a los recursos adecuados, reciban una atención más eficaz y se reduzcan las situaciones de desprotección derivadas de la falta de información y coordinación institucional.

Ámbito Prevención

Propuesta 1: Plan nacional de sensibilización social y educativa sobre trata, la explotación sexual y la prostitución

Propuesta 2: Formación obligatoria en trata y trauma para profesionales de primera línea.

Propuesta 3: Prevención de la captación de menores en centros de protección.

Atención y reparación

Propuesta 14: Modelo de recursos residenciales basado en derechos y autonomía de las víctimas.

Propuesta 15: Atención terapéutica integral especializada en trauma

Propuesta 16: Espacios terapéuticos grupales y actividades de integración social.

Propuesta 17: Supervisión clínica y apoyo especializado para equipos profesionales de Trata. línea.

Propuesta 18: Reconstrucción de vínculos sociales y recuperación de una vida cotidiana

Propuesta 19: Creación de un Fondo Nacional de Indemnización

Propuesta 20: Programas de apoyo a la maternidad y protección del vínculo madre-hijo

Protección

Propuesta 4: Ley Integral contra la Trata de Seres Humanos con enfoque abolicionista.

Propuesta 5: Actualización del Protocolo Marco de Identificación y Protección de Víctimas

Propuesta 6: Especialización judicial en delitos de trata y criminalidad organizada.

Propuesta 7: Refuerzo de la presencia de mujeres policías

Propuesta 8: Garantía de acceso a derechos y regularización administrativa para víctimas

Propuesta 9: Protección reforzada de las víctimas durante el proceso judicial

Propuesta 10: Garantía de atención sanitaria segura y confidencial. línea.

Persecución del delito

Propuesta 11: Dotación presupuestaria específica

Propuesta 12: Investigación patrimonial obligatoria

Propuesta 13: Reforma de los plazos de instrucción penal. prostitución

Coordinación institucional

Propuesta 21: Coordinación institucional homogénea en todo el territorio

Propuesta 22: Sistema multidisciplinar de identificación y derivación de víctimas.

Propuesta 23: Ampliación y estandarización de las Oficinas de Atención a Víctimas.

Propuesta 24: Sistema nacional de recogida y sistematización de datos sobre trata de seres humanos.

4.

Conclusión

La lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual requiere una respuesta integral que combine prevención, protección efectiva de las víctimas, persecución del delito y reparación del daño causado.

Las propuestas recogidas en este documento, elaboradas a partir del trabajo conjunto de instituciones, entidades sociales, profesionales especializados y supervivientes, constituyen un conjunto de recomendaciones orientadas a mejorar la respuesta institucional frente a este fenómeno.

Su implementación permitirá avanzar hacia un sistema más eficaz, más humano y más justo, en el que las víctimas de trata puedan reconstruir sus vidas con dignidad y seguridad.

5.

Agradecimientos y entidades participantes

La jornada “Superando Barreras: Retos en el Restablecimiento de Supervivientes de Trata”, celebrada el 4 de marzo de 2026 en la Universidad Francisco de Vitoria, ha sido posible gracias a la colaboración y participación de numerosas instituciones públicas, entidades sociales y profesionales especializados que trabajan en distintos ámbitos de la lucha contra la trata de seres humanos y la atención a sus víctimas.

El encuentro permitió reunir en un mismo espacio a representantes del ámbito judicial, policial, institucional, académico, social y terapéutico, generando un diálogo enriquecedor entre quienes intervienen en la prevención, detección, persecución del delito y acompañamiento a las víctimas en sus procesos de recuperación.

Queremos expresar nuestro agradecimiento a todas las personas e instituciones que participaron en las mesas de trabajo, aportando su experiencia y conocimiento:

Instituciones públicas y ámbito judicial y policial:

- M. Ángeles Sánchez López-Tapia, Fiscalía General del Estado — Fiscal adscrita a la Unidad de Trata de Personas
- Miguel Ángel Iglesias, Unidad Central de Redes de Inmigración Ilegal y Falsedades Documentales (UCRIF)
- Félix Durán, Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil
- María Gavilan Jubio, Jueza - Magistratura
- Juan Carlos Calleja, Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), Jefatura de la División de Inteligencia Estratégica

Fundaciones y ámbito académico

- Rafael Merino Rus, Fundación Fernando Pombo
- Ignacio Cosidó, Blanca Millan, Ester Pascual, Laura Gómez, Francisca Lozano, Centro para el Bien Común Global – Universidad Francisco de Vitoria

Entidades sociales y organizaciones especializadas en la atención a víctimas de trata

- Leticia Escuta, Cáritas
- Carolina Sánchez Bermejo, Amar Dragoste
- María José Castaños Reyer, Instituto de Investigación para el Impacto Social (IIDIS)
- Claudia Hernández Cortes y Cristina Puigdengolas, Diaconía
- Silvia García Varona y Charo Sánchez Quiroz, TRABE
- Iskra Orrillo, Fundación Amaranta
- Belén Mendoza, Hogar Betania
- Eva Gallego Llerena, Médicos del Mundo
- Nera Martín, FIET
- Entidades especializadas en atención terapéutica
- Carmen Pascual Moral, Psicopraxis

Deseamos agradecer de manera especial la implicación y generosidad de todas las personas participantes, cuya experiencia profesional y compromiso con la defensa de los derechos humanos han permitido identificar barreras reales del sistema y formular propuestas concretas para mejorar la protección, atención y reparación de las víctimas de trata.

Asimismo, queremos reconocer la importancia de la participación de supervivientes de trata, cuya voz resulta imprescindible para comprender la complejidad de este fenómeno y avanzar hacia políticas públicas más eficaces y centradas en las personas.

La jornada ha sido organizada por la Fundación Child Heroes, en colaboración con el Centro para el Bien Común Global de la Universidad Francisco de Vitoria y la Fundación Fernando Pombo.

Este encuentro ha contado con la financiación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Gobierno de España, cuyo apoyo ha hecho posible la celebración de este espacio de reflexión y trabajo conjunto.

A todas las instituciones, entidades y profesionales que han contribuido a este encuentro, gracias por su compromiso en la lucha contra la trata de seres humanos y en la defensa de la dignidad y los derechos de las víctimas.

Detrás de cada propuesta hay una vida.

Una historia que ha sido atravesada por la violencia, pero que no termina en ella. Este documento es el resultado de escuchar, comprender y actuar.

De unir la experiencia de quienes acompañan, la responsabilidad de quienes deciden y la voz valiente de quienes han sobrevivido.

Porque proteger es urgente. Reparar es necesario.

Y garantizar una vida digna, en libertad, es una responsabilidad compartida.

Gracias por creer en ellas.

Gracias por estar.

